



AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

ANUNCIO

CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Habiendo presentando por los tres aspirantes convocados al reconocimiento médico, certificado de encontrarse APTOS, según el cuadro de exclusiones que figura en el anexo I del Decreto 82/1990, de 16 de octubre, por el que se establecen los criterios de bases de convocatorias para ingresos y ascensos dentro del Cuerpo de Policía, tal como establece la cláusula decima de las bases, el Tribunal de Selección acuerda:

Primero. –Se pone en público conocimiento la relación de aprobados, por orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	CWCTVQ EJERCICIO	TOTAL
RODRIGUEZ MOMPEAN RUBEN	7,20	6,85	8,80	22,85
VIDAL HERNANDEZ MARIO	7,60	6,03	9,10	22,73
CASTILLO LOPEZ FRANCISCO JOSE	7,20	6,10	7,70	21,00
HERNANDEZ MESEGUER MANUEL DE REYES	7,20	5,13	6,75	19,08
DRIEGUEZ CORDOBA LIDIA	6,20	5,58	7,10	18,88
PUJANTE FERNANDEZ JOSE ANTONIO	6,60	5,23	6,10	17,93
CHUECOS OLLER ISABEL MARIA	6,20	5,65	5,00	16,85

Segundo. – Siendo tres las plazas convocadas, el Tribunal, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria, declara seleccionados a un número igual de aspirantes que son los tres que, según la relación anterior, han obtenido mayor puntuación: Rubén Rodríguez Mompean, Mario Vidal Hernández y Francisco José Castillo López.

Tercero. - Elevar a la Sra. Alcaldesa propuesta de nombramiento como funcionario/as en prácticas y de realización del correspondiente curso selectivo a favor de los tres aspirantes: Rubén Rodríguez Mompean, Mario Vidal Hernández y Francisco José Castillo López.

Lo/as aspirantes propuesto/as aportarán, en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Santomera, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos de capacidad exigidos en la base tercera, a saber:

_Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.

_Fotocopia compulsada de los permisos de conducir.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



Z01471cf799806c7307e52ac0209295

Documento firmado por: MARIA FUENSANTA ANDREU FRANCO	Cargo: Técnica de gestión de recursos humanos	Fecha/hora: 11/02/2021 09:47
---	--	---------------------------------

_Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por resolución judicial para el desempeño de empleo o cargo público.

_Certificado expedida por el Registro Central de carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrado/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el caso de que alguno de lo/as aspirantes seleccionado/as no llegara a ser nombrado/a por fallecimiento, renuncia, o por no reunir los requisitos exigidos, o no llegara a tomar posesión, se dará traslado al Tribunal, para que eleve propuesta de aprobado a favor del opositor/a que, habiendo superado todos los ejercicios de la oposición, tenga la siguiente puntuación más alta en la relación a que se refiere el apartado primero de la presente base.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

(Documento firmado electrónicamente)

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



Z01471cf79980c0fc737e52ac0209295

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA FUENSANTA ANDREU FRANCO	Técnica de gestión de recursos humanos	11/02/2021 09:47